



Al contestar cite el No. 2020-01-600781

Tipo: Salida Fecha: 18/11/2020 07:39:01 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 832004441 - ARCILLAS SANTA ANA Exp. 43252
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000161

AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4° DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006, Y EN CUMPLIMIENTO DE AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA No. 2020-01-523497 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2020-01-547572 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020 Y EL AUTO No. 2020-01-547569 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020.

AVISA:

1. Que, por auto proferido en audiencia y contenido en el Acta identificada con radicado **No. 2020-01-523497 25 de septiembre de 2020** corregido por el Auto **No. 2020-01-547572 del 19 de octubre de 2020**, esta Superintendencia, declaró el incumplimiento del acuerdo de validación judicial y decretó la apertura del proceso de **liquidación judicial** de los bienes y haberes de la sociedad **ARCILLAS SANTA ANA S.A.**, identificada con Nit. **832.004.441**, con domicilio en el Municipio de Cogua - Cundinamarca, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.

2. Que por auto identificado con radicado **No. 2020-01-547569 del 19 de octubre de 2020**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la concursada, el Doctor **Yussepe Homero Gutiérrez Coronado**, identificado con cédula de ciudadanía 79.731.460, a quien se puede ubicar en la dirección: **Carrera 14 No. 75 – 77 Oficina 604 en Bogotá**,
Celulares: 3214496288 - 3132850499, Correo electrónico:
ygutierrez@operacionestrategica.com

3. Que los acreedores de la sociedad deudora, deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto, los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **18 de noviembre de 2020**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **01 de diciembre de 2020**, a las **5:00 pm.**



LADY CAROLINA BERMUDEZ HERRERA
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2020-01-523497
CF: M5539